En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la atención psiquiátrica a domicilio, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

Con fecha 21 de octubre, esta parlamentaria solicitó petición de información a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en relación con el número de pacientes valorados por psiquiatras a domicilio desde el nombramiento del nuevo Gerente de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (10-21/PEl 994). Dicha solicitud de información se realizó tras pregunta directa y concreta en comparecencia parlamentaria de Consejera de Salud y Gerente de Salud Mental, que como es costumbre en la Consejera de Salud en sus intervenciones públicas en el Parlamento de Navarra, quedó sin respuesta.

Con fecha 22 de noviembre de 2021, un mes después, se recibe respuesta de la Consejera de Salud a la petición de información (10-21/PEl- 00994) en la que tampoco da respuesta a lo solicitado, aludiendo a que el Departamento de Salud no dispone de informes previos con dicha información, algo que la Consejera de Salud está utilizando de forma reiterada en los últimos meses para denegar cualquier tipo de información que se le solicita por escrito por esta parlamentaria.

Teniendo en cuenta que una de las medidas estratégicas del Departamento de Salud con motivo del nombramiento del nuevo Gerente de Salud Mental fue la atención domiciliaria por psiquiatras, de la denegación de la información a esta parlamentaria tanto en comparecencia como en petición de información específica, y de la posibilidad de disponer de dicha información de forma sencilla, al estar dicha información en las agendas de psiquiatras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se solicita pregunta escrita:

1- ¿Se ha producido alguna atención domiciliaria a pacientes por parte de psiquiatras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, desde el nombramiento del nuevo Gerente de Salud Mental hasta la fecha?

2- En caso positivo, ¿cuántos pacientes han sido valorados a domicilio a pacientes por parte de psiquiatras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, desde el nombramiento del nuevo Gerente de Salud Mental, hasta la fecha?

3- Sigue siendo una medida prevista la atención psiquiátrica a domicilio para el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra?

4- ¿Cuál es la planificación de recursos necesarios que ha realizado el Departamento de Salud para poder garantizar atención psiquiátrica a domicilio?

5- ¿Cómo y cuándo tiene previsto implantarla, teniendo en cuenta los recursos de psiquiatras que el Departamento de Salud tiene sin cubrir en la actualidad?

6- ¿Cree la Consejera de Salud que fue un error comprometerse a realizar una atención psiquiátrica a domicilio que no es capaz de proporcionar?

Pamplona, a 30 de noviembre de 2021.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén